

8a. Sesión del jueves 10 de Febrero  
de 1910

*Presidencia del H. señor Aspíllaga*

Abierta la sesión, con asistencia de los HH. Señores Senadores: Arenas, Ballón, Barco, Bernales, Capelo, Diez Conseco, Fernández, Florez, Irigoyen, Loredo, Lorena, Luna, Muñiz, Pizarrro, Ramírez, Reinoso, Ruiz, Santa María, Sánchez Ferrer, Seminario, Sosa, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Vidal, Villacorta, Villanueva, Vivanco, Ward, Peralta y García, Secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del señor Ministro de Hacienda, avisando que ha pasado al Ministerio de Fomento, el que se le dirigió, á pedido del H. señor La Torre, sobre entrega de doscientas libras á la Junta Departamental del Cuzco.

Con conocimiento del H. señor La Torre, al archivo.

Del Senador suplente por el Departamento de Huánuco, señor J. A. Ego Aguirre, contestando el que se le dirigió con el objeto de que se incorporara á esta H. Cámara, en reemplazo del H. señor Carlos Ferreyros.

Al archivo.

**PEDIDOS**

El señor CAPELO. — Hace como veinte días solicité se oficiara al Ministerio de Gobierno, sobre la intervención del Subprefecto de Jauja en el asunto de enganche de peones en esa provincia. Como hasta ahora no se ha contestado sino que se pedirá informe y ya ha habido tiempo suficiente para que venga éste, pido á VE. se reitere oficio.

El señor SANTA MARIA.—Según reciente noticia de Jauja, va tomando incremento la plaga de langostas. Los representantes de Jauja y Huancayo pidieron en días pasados que se oficiara al señor Ministro de Fomento, para que tomara medidas radicales, á fin de destruir en su origen dicha plaga; porque si tomara incremento se haría casi imposible el combatirla, como sucede en Ayacucho. Por eso creo de mi

deber pedir se reitere un oficio semejante al señor Ministro de Fomento.

S. E. ofreció atender los anteriores pedidos.

**ORDEN DEL DIA**

*JURAMENTO DEL H. SEÑOR J. A. EGO AGUIRRE.*

Con las formalidades de estilo prestó juramento el H. señor J. A. Ego Aguirre, Senador suplente por el departamento de Huánuco.

*CONTINUACION DEL DEBATE DEL PROYECTO SOBRE SUPRESION DE LA INTENDENCIA GENERAL DE GUERRA.*

El señor PRESIDENTE.—Continúa la discusión sobre el proyecto del H. señor Luna, referente á la Intendencia General de Guerra.

El señor MUÑIZ.—Excmo. señor: Cuando VE. tuvo á bien poner en discusión este asunto en la Cámara, me tocó combatir el dictamen de la Comisión de Presupuesto, en dos sesiones seguidas, y lo hice en forma tan extensa y con la precisión y claridad que el caso requería, que no creo necesario volver á repetir esos argumentos, porque estoy casi seguro de que todos los representantes los recuerdan; pues refuté, uno por uno, todos los conceptos de este dictamen.

Después de terminar en el uso de los argumentos que había aducido en la palabra en esas dos sesiones, el H. señor Reinoso no levantó ninguno de los argumentos que había aducido en contra del dictamen, sino que se limitó á concretar algunos cargos que se relacionaban con el servicio de Guerra, para deducir la razón que tenía la Comisión para pedir la supresión; pedí con ese motivo la palabra y me estaba ocupando de rectificar esos cargos, cuando se suspendió la sesión. Como accidentalmente, y antes de continuar este asunto se ha hecho referencia al artículo 2o. de la ley de 1896, y parece se quiere hacer deducir que el artículo ese se puso para que las secciones de Contaduría dependiesen del Estado Mayor, debo rectificar tal concepto, por que, á mi juicio, la forma como está redactada esa ley quiere decir lo contrario: que el Poder Ejecutivo organizará esas dependencias por separado; y tan fué ese el pensamien-

to de los legisladores de esa época, que el Gobierno del señor de Piérola, al que le tocó cumplir esa ley, la cumplió en la forma que acabo de decir, estableciendo la sección de Contabilidad por separado y puso al frente al señor Coronel Lanfranco; y, precisamente, no dependiendo del Estado Mayor, sino del Ministerio de la Guerra.

Quiere decir, pues, que desde que se principió á cumplir esa ley, se le dió la verdadera interpretación: que esas secciones dependerían del Ministerio de la Guerra y no del Estado Mayor, que eran secciones separadas; pero, en fin, sólo por incidente me he ocupado de esto, porque no viene al caso ni quiero ocuparme, como no me ocupé la vez pasada del éxito que obtuvo esa sección, que dió por resultado que tuviera que suprimirse. No me voy á ocupar, pues, de ese asunto; me ocuparé sólo de refutar los cargos que concretamente hace el H. señor Reinoso:

Se refiere el H. Sr Reinoso, en primer lugar, á los robos que se habían cometido en el Callao, de un cemento romano que vino para el Estado. Levanto ese cargo, haciendo presente á la Cámara la manera cómo se había hecho ese robo, que no había sido hecho solamente en la pequeña proporción que se hizo al Estado, sino que fué también hecho en fuertes cantidades á muchos particulares; y como se robó al Estado, se robó, pues, también, á los particulares; y esos robos no pueden imputarse de ninguna manera á la Intendencia General de Guerra, porque ese artículo había sido depositado en la Dársena, y de consiguiente, la vigilancia de la mercadería allí corresponde á los empleados de esa oficina. Se sacaron una ó dos carretadas del cemento venido para el Gobierno, como también lo hicieron con el cemento de otros particulares, como el de las Empresas Eléctricas Asociadas, como se sacan también un sinúmero de bultos y mercaderías.

¿Cómo puede, pues, ser imputable á la Intendencia de Guerra estos robos? La Intendencia de Guerra no responde sino por lo que viene á sus almacenes, y ese cemento no llegó nunca á ellos,

porque venía destinado á las baterías del Callao y de ahí no debía pasar. Ese robo fué en 1908. Yo no desempeñaba ya el Ministerio de la Guerra, pero se hubiese descubierto como se descubrió y se supo la cantidad, por la razón de que al descargarse el buque, el cargo lo firma la Dársena, la que debe entregar los artículos á los correspondientes para ser recibidos por el destinatario de ellos.

Hizo referencia también el H. señor Reinoso al asunto de las yeguas, que el Ministerio de Guerra encargó, manifestando que después de venir al Callao, se perdieron, se regalaron, etc. A este respecto hizo Su Señoría una historia muy larga; pero, seguramente, sus informaciones no fueron exactas, porque esas yeguas no fueron pedidas por el Ministerio de Guerra, sino por el de Gobierno para la policía, cuando era Ministro el señor Romero; pero sucedió que al venir aquí las yeguas, creyendo el Gobierno argentino que en vez de ser destinadas para la gendarmería lo eran para la remonta del Ejército, tuvo el acto de deferencia de hacerlas cubrir por los mejores potros que habían en su remonta; por esta razón fué que las yeguas no pudieron utilizarse en el servicio del Ministerio de Gobierno, y entonces se pensó en la creación de la remonta muchos días después de que las yeguas estuvieran en los potreros de Santa Beatriz, y con mi voto en contra el Consejo encargó al Ministerio de la Guerra la formación de la remonta, teniendo después que suprimirse este establecimiento hasta que el Congreso votara los fondos necesarios para sostenerlo. Entonces tuve yo especial cuidado en establecer, con la mayor exactitud, el padrón de cada una de las yeguas y sus crías, que debe existir en el Ministerio de la Guerra perfectamente bien comprobado, hasta con detalles exagerados. A este respecto declaro de la manera más enfática que hasta fines de 1907 no se ha regalado un sólo potrillo ni una sola yegua.

Se refirió también el H. señor Reinoso á robos de pasto seco. Dije entonces, Excmo. señor, que esos cargamentos venían muy bien controlados, que venía establecido el peso de los car-

gamentos por las personas que los embárcaban en el extranjero y por los buques que los conducían, que esos cargamentos eran descargados en la Dársena, bajo la correspondiente responsabilidad y que de la Dársena no se sacaban, como no se sacan, cargamentos de esta naturaleza, sino en carros del Ferrocarril Central, bien controlado.

Respecto de la partida de forrajes y granos vuelvo á declarar que todas éllas se liquidaron y es muy fácil liquidarlas, porque en la Intendencia se daba entrada á las cantidades que venían; y esta entrada está controlada por la factura de venta, por el recibo que le hace la Dársena á la empresa del ferrocarril, que se encarga de conducir las mercaderías, y por la cuenta que presenta la compañía del ferrocarril. Ahora, la salida de los forrajes también está controlada. Los forrajes se entregaron á los jefes de los cuerpos, y después de que cada una de esas partidas se han liquidado en la Intendencia de Guerra hasta 1907, de cada uno de esos cargamentos entregados á los cuerpos, se ha hecho la liquidación correspondiente; y, la merma que ha resultado, muy natural, tratándose de cargamentos en grande escala, ha sido en una forma bastante insignificante para que pueda sostenerse que haya habido malos manejos.

En cuanto al robo de artículos navales y de instrumentos de precisión, niveles, brújulas, sextantes, etc., á que se refiere el H. señor Reinoso, debo decir, Excmo. señor, que no recuerdo que nuestra pobre y reducida Escuadra haya necesitado de la importación de cantidades de artículo de esta naturaleza, al menos hasta 1907, pues estando entonces por llegar de Europa los cruceros "Grau" y "Bolognesi", todos los encargos que se hicieron los trajo la Comisión Naval, á bordo de dichos cruceros. No son, pues, exactas las informaciones que ha recibido el H. señor Reinoso.

Hace referencia el H. señor Reinoso á que la Intendencia de Guerra no había dado resultados cuando se le necesitó y que no vimos en la guerra de mentirijillas. Yo, Excmo. señor, sobre el particular no desearía nunca

apreciaciones de esta naturaleza, ni otras muchas q' tuvieran necesidad de producirse. Yo, Excmo. señor, soy de los que cree que todos debemos prestar nuestro concurso dado las circunstancias difíciles que demandan nuestros servicios, pero aun que yo soy militar, aunque amo á mi profesión y la quiero mucho, no soy de los que creen á todo trance que es necesario estar á doble y mandoble ~~con~~ todo el mundo; creo que esa institución es necesario fomentarla, porque es la garantía de estabilidad de las naciones y su respeto en el interior y en el exterior. Pero refiriéndome á esa frase de guerra de mentirijillas, precisamente todas las naciones del mundo se preocupan de esta guerra de mentirijillas, porque á eso obedecen las maniobras que se realizan en todas partes, los ensallos que se hacen, por que la guerra es un desorden de lo más completo; cuando se produce hay un sinúmero de cosas no conocidas, y es necesario prevéer para esos casos lo que no se conoce y tener siempre perfectamente bien listo todo lo que puede ofrecerse á un ejército en acción; y eso no se hace sin esta guerra de mentirijillas; esta guerra se hace para conocer los defectos y para corregirlos y evitarlos, para que cuando se produzcan de verdad, puedan haberse corregido estos defectos.

Se refiere también el H. señor Reinoso, como fundamento en contra de la Intendencia de Guerra, á que en la rebelión de 1908, había sido un desastre los servicios de esta institución. Hace referencia el H. señor Reinoso al envío de las tropas al interior, y dice que las tropas el primer día salieron sin llevar los caballos herrados que después le mandaron los herrajes, que al siguiente día contestaron: no tenemos mariseales; al tercer día se decía: la tropa no tiene abrigos, y que la Intendencia de Guerra no pudo atender á estos servicios. Es explicable, Excmo. señor, que el H. señor Reinoso diga esto, porque no es militar y no sabe lo que es la organización de un ejército; y, en este caso como en los otros, le han dado informaciones erróneas. La Intendencia de Guerra no tiene que hacer, Excmo. señor, con los

herajes de los caballos de los soldados; esos los suministra periódicamente á cada uno de los cuerpos; y á este respecto hay algo más, Excmo. señor. Como en el año anterior, en 1906 se había contratado un oficial francés para que se hiciese cargo del servicio veterinario, no conocido ni establecido en el Perú, con el objeto de formar una sección competente para ese servicio, se creó en la Escuela Militar una sección con el nombre de "Escuela de mariscales", que ha dado sus resultados, pues ya están, individuos de élla, prestando sus servicios en los cuerpos. Como la escuela de mariscales necesitaba los elementos necesarios para hacer los competentes, y el factor principal era el hacer herrajes, en vez de comprar, como antes clavos y herrajes, se mandaron pedir los materiales y se organizó en forma ese servicio; de manera que desde 1907 los clavos y herrajes para la caballada fueron suministrados directamente por la sección de veterinaria de la Escuela Militar, conforme al decreto en que ese servicio quedó debidamente establecido. Quiere, decir, pues, que si salió un cuerpo de caballería, y su caballada no tenía herrajes, nada tiene que hacer en este asunto la Intendencia de Guerra; será responsable la sección de veterinaria de la Escuela Militar; pero ni aún élla, porque en ese caso concreto, tengo la seguridad de que los herajes estaban en el cuerpo, como manda el reglamento, q' dice q' cada cuerpo debe tener no sólo su dotación, sino una provisión de reserva; y estoy seguro de que esa reserva la tienen todos los cuerpos. Creo que lo que pasó fué lo siguiente: sabe la H. Cámara que aquí se supo por sorpresa á las 9 de la noche el movimiento de Chosica, y es casi seguro que al tenerse aquí conocimiento del movimiento, como las tropas estaban en el Cascajal, se les hizo venir sin decirles que debían hacerlo en traje de campaña y con los materiales necesarios, y es posible que entonces vinieran sin esos elementos. Pero, repito, que la sección de herrajes y veterinaria nada tiene que hacer con la Intendencia de Guerra, y resulta, por tanto, que tampoco es exacta á este respecto la informa-

ción del honorable señor Reinoso.

Respecto á lo de los capotes y abrigos, han podido dar esas informaciones al señor Reinoso, porque como no es militar no puede apreciar esas cosas. Los capotes y abrigos se entregan en época determinada á los cuerpos con relación á los individuos que tienen; probablemente, como consecuencia de la misma urgencia en la salida de las tropas, es muy posible que sin avisarles q' iban á salir á campaña al interior, les dieran la orden de reconcentrarse en tal parte y en tal momento; y por eso no llevaron los abrigos necesarios; pero qué responsabilidad puede haber contra la Intendencia por esto? Indudablemente que ninguna, porque los cuerpos en esa época, garantizaría yo, que no estaban con su dotación completa de todo lo que necesitaban, inclusive capotes y frazadas.

Hace referencia, por último, su señoría, para probar la necesidad de suprimir la Intendencia, á los resultados que había dado élla con motivo de la movilización que se hizo, debido á los asuntos internacionales con Bolivia. En este asunto tampoco el señor Reinoso ha estado bien informado. Todos nosotros sabemos, Excmo. señor, que sobre ese particular, hasta el mismo día en que se conoció en Lima el laudo de la Argentina, nadie sabía que se iban á producir los acontecimientos de Bolivia; ésto lo sabemos por las repetidas declaraciones hechas aquí, en la Cámara. Sabemos, también, Excelentísimo señor, que á consecuencia de un espíritu de economía mal entendido, las grandes existencias de vestuario y equipo que habían en la Intendencia, por valor de medio millón de soles, hasta á fines de 1907, desaparecieron por completo en 1908, porque durante todo ese año se tomó esa existencia para proveer al Ejército sin reemplazarla en lo menor. De tal manera que este cargo no puede dirigirse nunca á la Intendencia, porque élla no tiene la culpa de que se haya tomado las existencias de vestuario y no se le haya dado en seguida los fondos necesarios para reemplazar esa existencia. De otra manera no se hubiese explicado su incuria en el presente año, que

es la época, precisamente, en que se debe proporcionar el vestuario de paño al ejército, el que no existiera en los almacenes de la Intendencia de Guerra ese vestuario para suministrarlo á las fuerzas del Sur, habiendo existido el 31 de Diciembre de 1907 garantizo, que por lo menos existían cinco mil uniformes de paño con sus accesorios.

Ahora, ¿qué cargos se le pueden hacer á la Intendencia? ¿acaso se pueden hacer los artículos sin fondos? ¿qué cargos se le pueden formular á la Intendencia si no se le ha dado los fondos que necesitaba? ¿acaso es una institución que puede ordenar que se hagan las cosas sin pagarlas? ¿Es posible que en los tiempos modernos haya oficina que haga todas estas cosas sin dinero?

Ahora se puede decir: eso no sucedería si la Intendencia en lugar de depender del Ministerio, dependiera del Estado Mayor. Peor todavía, porque ¿qué haría el Estado Mayor? Se dirigiría al Ministerio diciendo que á la tropa le falta ésto ó aquéllo. Pero, ¿y si no hay dinero, qué haría el Ministro? Sería lo mismo. Quiere decir, pues, que por este fundamento—puedo extenderme muy mucho en lo que se relaciona á comprobar la ninguna razón que hay para formular cargos contra la Intendencia con motivo de la cuestión del llamamiento del Sur,—no hay razón alguna contra la Intendencia. En lo que se relaciona á los cargos que se formulan por los asuntos de Bolivia, debo decir que no son justificados, porque no se puede hacer cargos á una institución que no ha tenido fondos para hacer los servicios, ¿por qué no se dieron? Por la condición fiscal. Los recursos no permitían hacer más; esto no es de caso, pero debo indicarlo para levantar este cargo injustificado. Todo el mundo sabe que la guerra moderna no necesita sino plata, plata y más plata.

Como mi objeto no es sino rectificar todos estos conceptos del H. señor Reinoso, conceptos desde luego declaro que no pueden haber sido propios, que son obra de informaciones de espíritus apasionados, porque tengo el mejor concepto formado del honorable

señor Reinoso como de los demás compañeros que han firmado el dictamen contra la Intendencia General de Guerra, y no creo ni puedo suponer, por un sólo instante, que haya móviles extraños; y como digo, esos juicios avanzados obedecen á informaciones de espíritus apasionados y faltos de conocimientos en ciertos asuntos, quizás, personas malévolas en cierto sentido, y por esto, Excmo. señor, yo tengo derecho para suponer que esto ha pasado por otra de las afirmaciones enfáticas que hizo el honorable señor Reinoso en ese día; dijo, Excmo. señor; la Intendencia General de Guerra se organizó en el Perú calcándose de la organización que tenía en la República Argentina; pero por un gran contraste—decía el honorable señor Reinoso—en la época en que se organizaba en el Perú esa institución se suprimió en la Argentina, porque no había dado resultados.

Tengo aquí un documento oficial, que he tomado de un boletín militar, que contiene una ordenanza que significa lo que nosotros conocemos por órdenes generales del ejército; está con el sello del gobierno argentino, y voy á permitirme suplicar al señor Secretario que lea ese boletín; corresponde al 31 de Julio. Además, tengo otro correspondiente á Diciembre de 1909, también con el sello argentino. En esos documentos, pues, que pongo á disposición de los miembros de la Comisión informante, consta que está en la organización del ejército argentino la Intendencia General de Guerra; con una circunstancia, de que en lugar de existir una Intendencia para el Ejército y Armada, existen dos instituciones de esta clase, una para el Ejército y otra para la Armada. ¿Puede suponerse que el honorable señor Reinoso haya hecho, á ciencia cierta, uso de un argumento de esta clase, al decir que se ha suprimido esta institución en la Argentina, cuando no se ha suprimido? Esto, Excelentísimo señor, me afirma en lo que he dicho antes; que si el honorable señor Reinoso ha emitido esos conceptos, sólo lo ha hecho porque una persona le ha venido á dar una información que desde luego es absolutamente

te errónea. He podido comprobar, con un documento que vá á learse, que la aseveración de Su Señoría es inexacta; por consiguiente, esta ligera argumentación que he hecho sobre el particular me autoriza para suponer que los señores miembros de la Cámara que sostienen el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto y combaten el de Guerra, han recibido informaciones que son exageradas, que no son exactas.

Por lo demás, Exmo. señor, si me he permitido tomar la palabra, ya bastante extensamente, en sesiones anteriores sobre el particular y continuaré ocupándome del asunto si es necesario, debo declarar que en este asunto no me guía ni me puede guiar absolutamente ningún interés, que estoy completamente libre de todo prejuicio consiguiente al espíritu estrecho de creer que el que crea ó establece una cosa la considera perfecta; no tengo vanidad de ninguna clase y lo bueno lo reconoceré bueno siempre, y lo malo, malo, así sea obra mía ó de mis enemigos, porque no soy de los espíritus estrechos, imposibles en la época presente, que creen que, porque han dicho una palabra no pueden modificarla; yo, al contrario, creo que todo necesita perfeccionarse é irse modificando. Creo sí que esta institución no es mala; creo que volver ahora á establecer las secciones de contabilidad y administración derivadas de la ley de 1895 sería uno de los errores más grandes; y como tengo amor por mi profesión, ese amor me hace ocuparme con toda extensión de este asunto, porque si mal existe en la organización actual, ese mal no se corrige creando las secciones á que se ha referido la Comisión de Presupuesto, que ya dieron sus resultados, que ya han sido conocidas y que se establecieron en la administración del señor Piérola, poniendo al frente de esa institución al señor Leoncio Lanfranco.

El señor SECRETARIO leyó los dos boletines á que ha hecho referencia el H. señor Muñiz.

El Señor CAPELO.—Exmo. Señor: El H. Señor Muñiz ha concluído declarado que no tiene ningún interés propio ni prejuicio respecto de la ins-

titución que nos ocupa, que él no cree en la perfección de las obras humanas ni modela ó radica sus argumentos en haber sido él el creador de esta institución. En la sicología humana, Excelentísimo Señor, pasa eso con frecuencia: que una persona declara no tener justamente el defecto que tiene; esto es lo más corriente.

Hay personas muy desinteresadas, muy amantes de lo justo, pero si se trata de una sociedad en que tienea parte, si se trata de lo suyo, todo esc desinterés y amor á la justicia queda á un lado; entonces dicen: no, aquí está mi derecho y tengo que defenderlo á todo trance. Si esto sucede en materia de intereses, mucho más sucede en materia profesional. ¿Quién no conoce esa enfermedad de celos profesionales que los hace encariñarse con el oficio á que se han dedicado durante toda su vida? Esto es propio de la naturaleza humana. No es posible desprenderse de ese prejuicio como no es posible desvincularse del amor á los hijos; y quien ha tenido una idea que la ha traducido en un proyecto y después la ha llevado á la práctica, organizando una institución y sosteniéndola con todo cariño como á su propio hijo, aunque declare de la manera más since ra que no tiene ninguna preocupación ni interés al respecto, es todo lo contrario lo que sucede en ese laboratorio interno del cerebro humano, donde se forman las ideas y nacen las decisiones. Este amor á las propias obras es, pues, muy natural y hay que aceptarlo, pero lo que no se puede aceptar es el prejuicio de creer que esa obra es la más perfecta; y esto es precisamente lo que sucede entre nosotros. En Europa, por ejemplo, Exmo. Señor, se lleva á cabo en los aeroplanos, en el corto espacio de pocos meses, una infinidad de correcciones en la máquina, en el motor, en el sistema todo. Los constructores van siempre adelante en competencia incesante, siempre encontrándose insatisfechos de los resultados obtenidos, porque siempre encuentran un defecto que corregir y una perfección más que debe aprovecharse. Y esto sucede en todo orden de cosas en las naciones más civilizadas. Sólo en el Perú no pasa eso; aquí nace una idea de cualquiera manera y sin repa-

rar en sus defectos, se convierte en seguida en un instituto, y ese instituto dice—*nolli me tangere*—no hay que tocarme. Este es el caso de la Intendencia de Guerra, Exmo. Señor, y se necesita estar muy dominado por ideas preconcebidas, por ideas profesionales, para no ver los enormes males que viene causando y seguirá causando ese desgraciado instituto que se llama la Intendencia de Guerra.

Esta es una organización viva, de eso que se llama super orgánico, porque va más allá de los seres orgánicos; tiene su estómago, su corazón, sus músculos, su cerebro, sus nervios, todos sus órganos completos; pero tiene la cualidad que no tienen los seres super orgánicos: la facultad de hacerse y deshacerse, de componerse y descomponerse. Esta facultad que no tenemos los seres vivos, que no podemos dejar de un lado el cerebro y en otro el estómago, la tiene esta concepción super orgánica que se llama el Ejército. El Ejército es un organismo vivo, con su cerebro único, con su estómago único, con su solo corazón. Pues bien, entre nosotros se ha arreglado la cosa de un modo que mientras el corazón y el cerebro marchan de un lado, el estómago marcha por otro; as sucede antiguamente en los ferrocarriles: la máquina y el ténder estaban separados, de donde resultaba que á lo mejor en la máquina faltaba el carbón ó faltaba el agua y la locomotora estaba constantemente amenazada de muerte. El perfeccionamiento de las lomotoras modernas ha consistido precisamente, en colocar el ténder sobre la locomotora; se ha hecho al ténder servir de camisa á la máquina, de modo que hoy la locomotora forma una sola pieza, y de esa manera tiene su vida asegurada y se ha hecho la máquina más perfecta.

Pues bien, Exmo. Señor, el H. Señor Muñiz concibe un Estado Mayor director del Ejército, su cerebro, y una Intendencia de Guerra, entidad separada, su estómago; la antigua locomotora: ténder y máquinas separadas. Pues bien, lo que nosotros pedimos, es que el ténder y la máquina vayan juntos. No pedimos que se suprima la Intendencia, sino que se la coloque más racionalmente, dentro de las proporciones de defensa y colocación que son

racionales. Esa es la reforma. ¿Qué contesta el Señor Muñiz? ¿acaso ha desvanecido las razones? ¿acaso ha contestado los argumentos? No, Excelentísimo Señor. Esa institución es un *nolli me tangere*. Yo la concibo así y eso es lo más perfecto.

Nosotros venimos á sostener lo contrario con razones incombustibles. Necesitamos formar un ejército; debemos recordar Exmo. Señor, que el ejército del Perú, el Ejército de Santa Cruz recorrió la República sin ferrocarriles ni vapores; la atravesó de Norte á Sur y de Este á Oeste; y con un Ejército formado por un número doble ó triple del actual, y no les faltaba calzado, ni qué comer, ni nada; y pudieron dar cien batallas gracias á ese poder; porque era un animal de clase superior con organización correspondiente á esa clase superior, especie de mastodonte. No había tenido la perfección del elefante ó de un gran caballo, pero era un animal vivo con todas las condiciones fisiológicas normales, y por consiguiente, desempeñaba sus funciones. Ahora, nuestro Ejército no es, Exmo. Señor, ni ese mastodonte ni un elefante, ni un gran caballo; nuestro Ejército lo constituye un desorden espantoso Exmo. Señor; ese es el Ejército (aplausos). Entonces, no había reglamentos, nadie conocía la legislación militar que se ha venido dando de diez años á esta parte; y del código, de ese conjunto de reglamentos que necesitaría la sabiduría de un abogado para estudiarlos, ha venido el desorden que domina hoy en el Ejército; esta es la triste realidad, Exmo. Señor. Entonces, cuando un oficial conducía tropas, para comprobar que no había extorsionado á los pueblos por donde pasaba no se necesitaba sino una cosa—pedirle á su llegada á ese Oficial su libreta y ver ahí que uno á uno de los Gobernadores habían ido firmando ahí su declaración de que el Oficial, al pasar por su pueblo, no había extorsionado, robado, ni había hecho daño de ninguna clase. Eso se hacía en tiempo de Santa Cruz; hoy no se hace así, Exmo. Señor. Se nos dice: hoy tampoco pasa nada de eso: la Intendencia tiene depósitos inagotables de animales y víveres para dar y prestar. Pues bien, Exmo. Señor

ñor: la Intendencia General de Guerra gasta millones en esos depósitos y todos esos elementos se quedan, Excelentísimo Señor en el camino, no van al Ejército, y los Oficiales que van á distintos lugares extorsionan todos los sitios por donde pasan. Pregunto yo, ¿de qué se valía Santa Cruz para que el Ejército fuese respetado y querido en los sitios que recorría? De la severa disciplina militar, del orden del Gobierno, de nada más, Exmo. Señor. Hubo Oficial, en tiempo de Santa Cruz, que llegó conduciendo tropas desde el Cuzco, y en su libreta, al ser revisada faltaba la firma del Gobernador de un pueblo cerca de Ayacucho. Pues bien, Exmo. Señor, ese Oficial al llegar á su residencia no tuvo ni sue'do, ni clase, ni nada. Así de ese modo, se establecía en esos tiempos el orden y la disciplina militar que jamás ha existido después en el Perú. No es, pues, haciendo gastos imposibles y multiplicando los reglamentos al infinito, como se formará, Exmo. Señor, el Ejército, como se constituirá en cuerpo, no solo como los seres orgánicos, sino mucho más que eso; y para que nos formemos un concepto cabal y completo es necesario que recorramos lo que es un animal de clase superior. En un animal de clase superior hay un sistema central en la cabeza hay un sistema encargado de la vida vegetal orgánica involuntaria: yo cuando digiero no sé qué estoy digeriendo. Hay otro sistema que obedece á la voluntad: cuando quiero mover un brazo sé que quiero moverlo; y hay un sistema más que obedece al conocimiento. Este es el Ejército, Exmo. Señor, y cuando el Ejército no tenga estos tres elementos tan bien organizados y funcionado perfectamente como en el hombre; es malo y debe ser condenada la organización. ¿Podrá decirme Su Señoría si el Ejército está en esa condición? Si á un individuo le digo que vaya á la calle de Mercaderes, puede ir; pero si al Ejército se le dice que vaya á Arequipa á esperar órdenes, ya sabemos lo que sucede. Quiere decir, pues, que ese organismo no funciona bien y por consiguiente debemos reformarlo.

Si la Comisión de Presupuesto no ha acertado con señalar la verdadera reforma, porque como dice Su Señoría

no somos militares, enséñenos Su Señoría; tenemos concepto de nuestra ignorancia, pero élla no es tan completa para que se nos pueda decir que la organización de la Intendencia de Guerra es perfecta. Puede discutirse que nuestro plan es malo, pero no puede discutirse que la Intendencia de Guerra es buena; sobre esto, Exmo. Señor, la opinión está formada unánimemente en todo el Perú; todos tienen completa conciencia de que la Intendencia de Guerra es perfectamente inconveniente, destructora de todo servicio disciplinario y de todo orden administrativo en el Ejército.

Voy á entrar en ese terreno donde Su Señoría puede decir que carezco de tecnicismo, pero me bastará con ideas generales y cualquier error en que incurra no me será imputable, porque no soy militar. He oido que en Europa el regimiento consta de tres mil hombres á los que manda un general, que el regimiento se divide en tres cuerpos de mil hombres á cada uno de los cuales manda un coronel, que esos cuerpos se dividen en subcuerpos que mandan los comandantes; de manera que es una especie de organización que tan pronto se junta y forma una masa de tres mil hombres, con todas las armas, como se disgrega en fracciones también con todas las armas. Pues bien, Exmo. Señor, un regimiento, francés por ejemplo, es el ejército del Perú y yo pregunto á Su Señoría: ¿en el ejército francés cada tres mil hombres tiene una Intendencia de Guerra? ¿Para los trescientos mil hombres que forman el ejército ruso habrá cien Intendencias de Guerra? ¿se podrá consignar en el presupuesto francés ó en el ruso suma igual á la que en esta Intendencia de Guerra multiplicada por el número de fracciones de tres mil hombres que cada uno de esos Ejércitos posée?

Y sin embargo aquí se nos quiere organizar una Intendencia de Guerra. Es como si yo quisiera, por ejemplo, andar en coche, por las calles de Lima, pero haciéndolo arrastrar por una locomotora.

Las cosas deben ser proporcionadas. Una Intendencia para un Ejército de tres á cuatro mil hombres es inaceptable; lo más que se puede formar es

una sección de Intendencia, una sección del Estado Mayor del Ejército, encargada de ese mecanismo. Si nuestro Ejército fuese de treinta mil hombres como el de la Argentina, si tuviésemos una escuadra de ochenta buques de guerra, se explicaría que hubiesen dos intendencias, una para esos treinta mil hombres y otra para esos ochenta buques; pero nosotros que tenemos dos buquecitos y tres ó cuatro mil hombres de Ejército, ¿cómo es posible que tengamos una Intendencia de Guerra?

La Intendencia de Guerra no es necesaria para nuestro Ejército, y tan es cierto que no se necesita, que la policía del Perú que tiene igual número de hombres que el Ejército, no tiene Intendencia de Guerra, y todavía la policía del Perú, la Gendarmería, está mejor organizada y servida, pues no carece de capotes ni vestuario como pasa en el Ejército. Si yo conociese los reglamentos militares argentinos y hubiese tenido esos papeles á la mano, le habría demostrado á SSA. que esa Intendencia de Guerra argentina no es independiente del Estado Mayor; estoy seguro de eso, porque en ningún ser animado el estómago es independiente de la cabeza y el corazón. Las funciones de estos órganos son recíprocamente dependientes las unas de las otras, y así como en todos los actos humanos, es de la cabeza de donde sale la idea, el pensamiento, es del Estado Mayor, del General en Jefe del Ejército de donde sale la idea que conduce á las tropas á la victoria; pero para que esa idea pueda ser debidamente desarrollada, es necesario que ese General en Jefe tenga al mismo tiempo en sus manos, todos los medios de acción y que pueda coordinar todos los factores que entran en la realización de sus planes; y uno de esos factores, y muy importante, es precisamente el que se refiere á la movilización y aprovisionamiento del Ejército, sin el cual carecería de la facultad esencial de fraccionarse e integrarse, lo que constituye una de sus más apreciables ventajas. Esto es lo que se quiere, esto es lo que se persigue al suprimir la Intendencia de Guerra. Se quiere que sea el Estado Mayor quien maneje al Ejército en los combates y que sea al mismo tiempo quien atien-

da á su movilización y aprovisionamiento; y cómo sería posible esto, Exmo. Señor? Su Señoría ha escuchado lo que dijo el honorable señor Reinoso de esos cuantos hombres de caballería á quienes se les dió orden de moverse de tal parte á tal otra, y luego resultó que faltaban herrajes, después que faltaba el mariscal, después que faltaban los clavos; y ¿todo eso por qué? Porque el estómago se había quedado atrás; si hubieran ido juntos no habría sucedido así. Es, pues, un ser que no está organizado.

Pretender separar la alimentación y la tropa es un absurdo; es hacer peligrar el bienestar y la comodidad del soldado; es necesario que el que dirija la tropa, el jefe del cuerpo, sepa lo que van á comer sus soldados y con lo que se van á vestir. No es posible dejar a suerte de los cuerpos entregada á una institución como la Intendencia de Guerra que no inspira absolutamente confianza. Yo dudo mucho que en la carrera militar, donde la base fundamental es el sentimiento de honor, pueda ser organizada ninguna sección con esos temores de que el jefe del cuerpo pueda cometer abusos y que, por lo tanto, para evitarlos, el soldado debe ser alimentado y vestido por una entidad extraña; no. El jefe del cuerpo debe tener intervención en eso; de otro modo resultará lo que ya ha sucedido, que el jefe del cuerpo no tenga con qué dar de comer á sus soldados y el Delegado de la Intendencia tampoco tenga, diciendo: yo no he recibido. Y aquí me acuerdo de aquello "Todos son honrados pero la capa no parece". Ese es el resultado de una organización imposible.

Por ignorante que yo sea en materia militar, debo suponer que el Ministro de la Guerra, el Jefe del Estado Mayor, saben algo de este decreto expedido por el Gobierno actual que dice:

(Leyó).

Pues bien esto es lo que pedimos; no pedimos otra cosa, que esa Intendencia forme parte del Estado Mayor; nada más. Oigo por lo bajo que ya depende; desgraciadamente no es exacto algo más, este decreto no ha sido cumplido, sin embargo de que en el mismo decreto se dice:

(Leyó).

Pero el decreto se invalidó, lo que en lenguaje corriente se llama poner palos en las ruedas; esta circunstancia, Excelentísimo Señor, arroja mucha luz en el asunto que estamos tratando. En la vida de las naciones hay siempre lo que se vé y lo que no se vé; en la vida del Perú se ven dos cosas: un Gobierno que marcha al garete y consume muchos millones de soles, y una comisión militar francesa que existe hace muchos años en el Perú y consume muchos miles de soles, que es apoyada incondicionalmente por la opinión pública y que no hace nada en favor del Ejército. Estos son los hechos, Excmo. Señor.

En estos hechos, creo no equivocar me en lo menor. He dicho ese Ejército que marcha en desorden y he dicho también: la Misión Militar Francesa que no produce ningún resultado. Dejo en duda esta parte, pero la anterior, Excmo. Señor, es exacta; hay un Ejército que cuesta muchos millones mucho más que lo que costaba antes y no vale una línea más de lo que valía antes, y quizás una menos. Hay una Misión Francesa, Excmo. Señor, que cuesta triple de lo que costaba hace diez años y que no hace lo que hacía ahora diez años, pues en ese tiempo eran pocos los convoyes del ferrocarril á Chorrillos, para llevar á los habitantes de Lima á esa ciudad á contemplar los ejercicios de la Escuela dirigida por esa Misión y que revelaban la formación de un ejército modelo. Era una fiesta nacional que se hacía para contemplar esos ejercicios; hoy esta fiesta ha perdido su importancia intrínseca, se limita á una ceremonia de momento, por que todos saben que no hay esos batallones, esa fuerza, ese espíritu militar que había antes.

Los legisladores deben preguntarse cuál es la causa de esto. Yá el H. señor Mata, levantando la punta del velo, quiso descubrir el misterio que parece rodear á esto; pero se hicieron esfuerzos para plegar en el acto la punta de ese velo y yá no se vió nada. Yo voy á encargarme Excmo señor de levantar el velo de nuevo y de decir á la nación entera lo que pasa al respecto. La corriente de simpatía á favor de la Misión Militar Francesa es una co-

rriente que nada puede dominar, es el querer de la Nación y la conciencia que el Perú tiene de que esos hombres son capaces de conducirnos á la meta, de tener un ejército y de militarizarlo verdaderamente. Por eso el Perú entero, Excmo señor, apoya con su voto el sostenimiento de esa Misión y ningún Gobierno se atreve á contarle el paso, pero también es un hecho, Excmo señor, que hay una gran prevención contra la misión francesa en el ejército antiguo, en los militares que se dice que no son de escuela. Para mí, Excmo señor, la diferencia está en la manera de ser de esa escuela, q' no puede convenir con la existencia de esta misión; no tiene poder suficiente para destruirla, pero si tiene suficiente fuerza para poner el palo en la rueda, y resulta q' no tenemos ni ejército á la francesa ni ejército á la peruana. Yo preferiría que se despachase á la misión francesa para tener siquiera ejército á la antigua, ya que el elemento militar tiene tanta fuerza y lo apoya tanto el gobierno que hace imposible el trabajo de la misión. Si queremos tener ejército de verdad, prestemos á la misión francesa todo el apoyo que merece y confiemos en eso, pero si creemos que nuestros militares son más sabidos, más valientes, más heroés y más todo, entréguese á ellos el ejército y cese por completo la misión francesa; estoy seguro de que al día siguiente vendría sin dificultad un decreto organizando el Estado Mayor, una de cuyas secciones sería la Intendencia de Guerra, por que la oposición actual no es sino por que en el Estado Mayor manda el espíritu francés. Yo acepto una ú otra solución: ó que la Intendencia de Guerra pase al Estado Mayor ó que el Estado Mayor pase á la Intendencia de Guerra; pero no acepto que estando separados se neutralicen.

El ejército de hoy es más débil, más impotente y menos militarizado que el de hace diez años; entonces teníamos ejército á la peruana un poco enseñado á la francesa, pero hoy no tenemos ni lo uno ni lo otro, sino un desorden sin nombre. Y vamos á entrar al detalle de esto, por que muchos dirán que esto no es sino declamaciones, que nuestro ejército de ahora es bueno,

que tienen unas cintas que las llaman de resistencia; que marchan bien, llevan el rifle con gracia y donosura y saben morir cuando el caso llega. Pnés ahí tienen ustedes al actual ejército; pero todo esto es pura fórmula, eso no es cierto. Cuando don Manuel Pardo, el año 74, no había naciones de misión francesa, pero sí buen sentido de gobierno que hizo ese ejército que poseíais el batallón llamado de *Cabitos*, cuya memoria no se borra hasta ahora: eran muchachos aficionados á la carrera que se llevaban á Chorrillos, se les enseñaba lo que debe aprender el soldado, y formaban el núcleo del ejército peruano, ¿qué hubieramos dicho de ese Gobierno si una vez disciplinados los cabitos, al cabo del año, se les hubiese formado en la plaza de la Escuela Militar y el Jefe les hubiese dicho: soldados quedan ustedes licenciados, vayan á sus casas, porque nosotros queremos enseñarle á otros. Y esto es lo que se hace ahora, Excmo señor. Se gastan ochenta mil soles al año para mantener á ochenta jóvenes en la Escuela Militar, pero una vez que han aprendido algo se les manda á sus casas; de manera que no tendremos jamás ejército.

No se tiene, pnés, ni unidad de acción en el Estado Mayor, ni se manda estos grupos de clases á los cuerpos para que los instruya, y aunque los manden, los resultados son casi nulos, porque se detesta un elemento al otro; hay un verdadero antagonismo entre el superior y el inferior, porque el Coronel está montado á la peruana y el sargento á la francesa. Esto es matador para el Perú. Si en los diez años que ha venido funcionando esa Escuela con la Misión Francesa se hubiese ido seleccionando ese personal de soldados y clases para instruir el ejército y se le tuviese inscrito bien en los registros militares, sabiendo que el sargento A vive en Chumbivilcas y el ca bo B en Ayacucho, el Estado Mayor sabría hoy que el Perú tiene diez ó doce mil soldados en toda forma, que han estado cuatro años en las filas y que después de haber enseñado á otros se han retirado á sus hogares esperando el momento en que la patria necesite sus servicios.

En Suiza todos los habitantes son soldados. ¿Porqué el Perú no pretende lo mismo? ¿porqué no podríamos decir con orgullo: tenemos veinte mil soldados? ¿porqué no hemos hecho eso?; porque han habido dos corrientes opuestas. El Perú, para ser nación respetable y respetada lo que necesita es tener cincuenta mil soldados con sus rifles respectivos, ni un solo buque. Eso es lo que necesita el Perú y está dentro de nuestro presupuesto; no se necesita sino virtud y patriotismo. ¿Y porqué no lo tiene? Ya podríamos si quiera tener veinte mil hombres, y qué distinta suerte tendría el Perú si se supiese por todas las naciones que ante un simple ataque, el Perú podría poner veinte mil hombres sobre las armas. Nadie nos faltaría, pero puede tenerse alguna duda, Excmo señor, sobre las afirmaciones que vengo haciendo. Yo voy á hacerlas más terribles todavía, porque yo lo que quiero es poner los hechos delante para que los examinemos.

El ejército del Perú lo forman cuatro mil soldados y de esos cuatro mil son llamados dos mil cada dos años; quiere decir que son dos mil hombres que vienen á las filas á reemplazar á los que se van á los dos años. Hace días, en "El Comercio" del jueves por la mañana, de la semana anterior, se publicó una tesis presentada en la Facultad de Medicina por un médico, el señor Samanéz, que mereció los honores de que la Facultad ordenara su publicación en los *Anales Universitarios*; y que es un documento que arroja luz meridiana y de ahí resulta esto: que la mortalidad en el ejército del Perú asciende á cuatrocientos por año, es decir, sobre cuatro mil hombres mueren cuatrocientos. ¿Queremos una mortalidad más espantosa, Excmo señor? ¿si en una guerra desastrosa, el 15 o/o es una cosa que espanta, que tal será en un ejército que no se muere y que en sus cuarteles pierde el 10 o/o? ¿Y de qué se mueren? De tuberculosis, de hambre, de inanición. ¿Y para eso hay una Intendencia de Guerra que tiene reglamentos y que tiene dinero y el ejército se muere de hambre? Según el reglamento el ejército debe comer carne todos los días; pues

bien, todo el mundo sabe que en la Escuela de Chorrillos no se come carne sino dos veces por semana. ¿Porqué no se come carne sino dos veces por semana? ¿Quién tiene la culpa? ¿es el jefe del cuerpo, es la Intendencia? No lo sé. Lo que sé es que se mueren tuberculosos y sin embargo se pagan las raciones conforme al reglamento; se explota ese ramo, Excmo. señor se recibe del Estado una suma dada por alimentación, pero no se gasta; y si la vida humana es sagrada, la vida del soldado es doblemente sagrada, porque es un hombre cuya vida debemos garantizar porque es garantía de la nación, constituye los elementos en que descansa la vida de la nación; el soldado al que no se ha hecho amar la vida del cuartel, vuelve al lugar donde vive y hace que ahí le tengan horror al servicio militar obligatorio, y nosotros necesitamos, Excmo. señor, todo lo contrario, qué se ame al servicio militar obligatorio.

En esa tesis á que me refería, que es un trabajo serio, como puede verse por la lectura del documento y por el honor que le ha hecho la Facultad de Medicina, mandándola publicar, se sostiene ahí que es la mala alimentación una de las causas de la tuberculosis, que en proporciones enormes va cundiendo no sólo en el ejército sino en la República entera. Es de este modo, Excmo. señor, que se vé que de cien hombres que vienen conscriptos mueren cincuenta, y del resto, veinte y cinco terminan por llevar la tuberculosis á sus hogares; y se ha podido establecer un principio, una verdad médica al respecto y que hasta ahora no era conocida y que es esta: que en las alturas no hay defensa contra la tesis, se puede también en Jauja y Huancayo llevar la tesis y transmitirla por contagio; de modo que en poblaciones que antes eran remedio para la tesis, en lugares de la sierra en que no se conocía la tuberculosis, ahí se han presentado casos de tuberculosis, habiendo sido llevada por los soldados tuberculosos, licenciados del ejército por esa causa. Eso podríamos llamarlo crimen, si en el Perú pudiera manejarse esa palabra con toda la libertad que se desea.

Pero hay otras causas tan graves como ésta. Para servir al ejército los conscriptos que son tomados se les coje en el lugar donde se les encuentra y se les traslada á Lima inmediatamente, con más ó menos violencia, sin comenzar por vestirlos; porque, desde que han dejado de gobernarse por sí mismos, desde que ya son de propiedad del Estado, deben vestirlos y calzarlos y no esperar que lleguen á Lima para hacerlo. ¿Porqué no se les prové de lo necesario, allá en el sitio en donde son tomados, y se espera trasladarlos de un modo lento, á fin de que lleguen en buenas condiciones, y no que algunos por razón del viaje, no es posible que al examen que se les hace aquí lleguen en condiciones de salud perfecta? Este examen, Excmo. señor, es otro principio muy importante que se sienta en esa tesis. El examen de la aptitud de un individuo para el servicio militar no debe ser tan rápido, que á primera vista pueda permitir decir si un individuo es sano ó no es sano; para esto se necesita ciertos días de comprobación y condiciones especiales ¿y si esto sabe la ciencia, puede ignorarlo la Intendencia de Guerra? Luego, viene el trabajo ¿Ha pensado acaso, la Intendencia de Guerra, ó el Estado Mayor, ó los jefes de cuerpo, cuál es la dosis de trabajo, que se puede aplicar á un hombre impunemente, desde el primer momento? No, Excmo. señor; aquí se cree que porque hay en Europa tropas, que caminan 20 millas al día, en el Perú debe caminarlas también un conscripto. ¿Hoy mismo no estamos viendo á esos individuos haciendo marchas y contramarchas fuera de los principios y límites permitidos para conservar la salud, sólo para hacer una especie de exhibición? Si el ejercicio en los colegios y escuelas, pueden desarrollar el vigor cuando se llevan con método, se sujeta á reglamentos y hay profesores que los dirigen, no permitiendo á nadie hacer más ejercicio que el que requieren sus condiciones, no es posible, que se entregue á un ciudadano á hacer ejercicios de batallón, sin la gradación consiguiente, sólo para

hacer exhibiciones públicas en medio de sonajas y tambores, que me recuerdan lo que pasaba en los tiempos antiguos cuando se llevaban á quemar á los infelices por herejes y éllas mismas iban cantando su victimación.

Al salir los conscriptos de los distintos lugares, dicen los periódicos que salen contentos tocando bandas de músicos y quemando cohetes, y, sin embargo, van amarrados codo á codo, y se han violado con ellos todas las leyes de la civilización y de la humanidad. . . . Pero los periódicos se encargan de decir que vienen cantando.

Si pues, Exmo. señor, está perfectamente probado que la Intendencia de Guerra, como institución de amparo y protección al ejército, no Jesepéña ningún amparo ni protección, que la tuberculosis se lleva al 10 ojo del ejército, no creo que podría haberse inventado mejor máquina de despoblación del Perú. Si el ejército no aprovecha de los elementos que se instruyen en esa Escuela, que cuesta enormes gastos, si carece de medios de movilidad, si cuando se trata de proveer de alimentos y vestuario se carece de éllas, ¿podemos sostener la subsistencia de esa Intendencia, Exmo. señor? Todo podrá decirse en contra de nuestro sistema, pero no creo que nada pueda decirse en favor de la Intendencia de Guerra. Esa institución que ha hecho la evolución de su vida penosa y difícilmente es un desastre, Exmo. señor; es suficiente con lo que ha vivido, debe morir si el Perú quiere tener ejército. Por eso somos enemigos de la Intendencia de Guerra como servicio opuesto al Estado Mayor, como oficina que en vez de marchar de acuerdo con el Estado Mayor marcha en desacuerdo con él.

El señor MUÑIZ.—Voy á rectificar algunos puntos que ha tocado el H. señor Capelo: Me presenta SSa. como sostenedor á todo trance de la Intendencia de Guerra, pero no hay derecho para ésto. Si el Gobierno tiene una autorización para reformar esa institución que, como toda institución necesita perfeccionarse, ¿qué cosa más natural que dejar al Gobierno que, en uso de esa autorización, ha-

ga la reforma necesaria? Eso es lo que pide la Comisión de Guerra, no ha sostenido por un momento la intangibilidad de la Intendencia de Guerra, como crée el H. señor Capelo, porque la Comisión no crée que hayan instituciones perfectas desde su origen, tienen que irse perfeccionando mediante reformas oportunas, señaladas por la experiencia; este es el caso de la Intendencia, necesita reformarse; pero quien debe hacer esa reforma es quien tiene aptitud para hacerlo.

El señor Capelo en una disertación lucida, brillante, ha expresado ideas y conceptos generales que pueden hacer mucho efecto tratándose de personas que no tienen conocimiento técnico del asunto; y ha hecho SSa. una especie de ensalada rusa, ha hecho una confusión hasta el extremo de no saber cuales son los componentes de esa especie de ensalada que ha hecho, y eso se explica, Exmo. señor, porque el señor Capelo no tiene un concepto cabal de lo que es la organización militar del ejército y no se puede abordar este asunto sin un concepto de lo que es la organización militar, de lo que es un conscripto para los profesionales que obedecen á conceptos establecidos por la experiencia y el tiempo, y que son iguales para todo el mundo. De ahí viene esa confusión lamentable.

Dice el H. señor Capelo, que no concibe la Intendencia sino dependiente del Estado Mayor, que tiene la seguridad que no hay Estado en el mundo en que la Intendencia no dependa del Ministerio. Ha hecho referencia SSa. á la casi seguridad que tiene que en la República Argentina depende del Estado Mayor la Intendencia. Solo la falta de conocimiento de lo que es la organización militar puede hacer que SSa. exprese esos conceptos generales, que no obedecen á la verdad. El Estado Mayor, en ninguna parte tiene que hacer con la Intendencia. Esta es una dependencia del comando, lo mismo que la Sanidad. En Francia, el Estado Mayor nada tiene que hacer con la administración, es el commando. La organización francesa es distinta á la nuestra; el Esta-

do Mayor francés no se ocupa de otra cosa que de sus atribuciones propias, lo técnico; el territorio francés está dividido en tantas proporciones como cuerpos de ejército hay establecidos; cada uno de esos cuerpos está al mando de un general y ése tiene el ejército correspondiente y sus servicios auxiliares que dependen, no del Estado Mayor, sino del Ministerio de la Guerra.

En la República Argentina es lo mismo. No hay una sola razón que se pueda excluir de este principio fundamental y que por razones de cierta naturaleza se dice: la Intendencia debe depender del Estado Mayor. En buena hora, que pase al Estado Mayor, pero eso no es cuestión de la organización del instituto.

Ya sobre el particular me ocupé extensamente en sesiones anteriores, cuando hice leer por el señor Secretario un párrafo de la Memoria del jefe de Estado Mayor, general Clément, en que consta que en tal fecha había sido puesto á su disposición ese instituto, y que el mismo jefe declaraba que eran muchas las ventajas obtenidas por el ejército con esa institución, que con esa dependencia serían mayores; quiere decir que no estoy sosteniendo la Intendencia General de Guerra á todo trance, sino la administración en el ejército, y que no la sostengo á todo trance, sino que deseo se perfeccione una institución que ya ha dado resultados en el ejército y que aún se puede obtener de ella ventajas.

El H. señor Capelo se ha referido también al desorden espantoso que hay en el ejército y á que la Misión Militar Francesa en los diez años que ha estado aquí no ha hecho nada. Yo niego, Excmo. señor, tal cosa, no creo en el desorden del ejército, á que se ha referido el H. señor Capelo; es posible que el H. señor Capelo haya mirado eso con el reflejo partidista con que siempre mira; para el orden interno y externo de las instituciones, ese miraje es el que puede hacer creer que todo es malo y cuando se mira con ese apasionamiento las cosas, yo le preguntaría al honorable señor Capelo, ¿qué cosa hay buena, en donde

puede encontrar nada bueno? Yo tengo el concepto de que ese ejército es bueno y lo digo sin ningún apasionamiento.

Se ha referido el H. señor Capelo al ejército de Santa Cruz que recorrió por todas partes; nuestras tropas también recorren por todas partes; no ha llegado el momento de probar su eficacia; quien la niega no tiene derecho de decirlo, desde que en la conciencia de todos está que tienen preparación para todos los casos.

En cuanto á la Misión Militar Francesa, la circunstancia de no estar presente el H. señor Mata, que se ocupó de este desgraciado asunto, cuando se discutía en la Cámara una cuestión de aplazamiento, me ha hecho no ocuparme de esto para levantar un cargo inmerecido á la Misión Militar Francesa. Yo creo, Excmo. señor, que no hay derecho para hacer tales cargos á inteligentes militares extranjeros, que han venido al Perú á poner al servicio de la nación todo el contingente de su buena voluntad y conocimientos, y que el resultado de su labor en el ejército estaba viéndolo el país entero. Negar la importancia de la Misión Militar Francesa, Excmo. señor, porque las fiestas militares de Chorrillos no son concurridas como antes, no es, por lo menos, serio, exceilentísimo señor; eso tiene su explicación en que la instrucción del ejército se ha generalizado tanto que los otros cuerpos hacen lo mismo que hacían antes en la Escuela, que esta institución ya ha podido dar los maestros que se han encargado de difundir la instrucción que han recibido en la Escuela, y de este modo en todos los cuerpos y quizás con más práctica se hacen los ejercicios que se hacían antes en la Escuela de Chorrillos, en determinados días, y que tuvieron su efecto como toque eléctrico, para despertar el patriotismo, adormecido entre nosotros por desgracia.

Creo, pues, que no hay derecho para formular cargos contra la Misión Militar Francesa. Y ya que incidentalmente me he ocupado del asunto, debo declarar que no he participado, absolutamente, de los conceptos que emitió el H. señor Mata, ni en lo que se

relaciona al estado del ejército, ni en lo que se relaciona á los servicios importantes y esperanzas que se tienen cifradas en la Misión Militar Francesa.

Se ha referido el H. señor Capelo á la mortalidad del ejército; ha hablado su señoría de 400 ó 500 muertos al año. Yo me permito garantizar que es imposible semejante cosa, y antes de continuar con el uso de la palabra pediría que se trajeran á la Mesa las memorias del Ministerio de la Guerra, correspondientes á los últimos años; allí hay datos estadísticos, allí están las bajas por muertos y por licenciamientos, y no temo que mi memoria me haya hecho equivocar; sería capaz de declarar que la memoria del último año no consigna sino 40 ó 50 muertos y esa no es una mortalidad que pueda alarmar. Pido, con este motivo, que se traiga la última memoria de Guerra, pues en la parte relativa á sanidad militar, está el porcentaje de fallecimiento, con especificación de los meses y años.

Ha aseverado el H. señor Capelo, que en la Escuela de Chorrillos, no se come carne sino dos veces por semana. Yo declaro, que esto es imposible, pues por muy alejado ó retraído que esté del ejército, no es posible que estas cosas no hubieran llegado á mi conocimiento; y dada la manera, como se maneja ese establecimiento, me atrevo á declarar, terminante y enfáticamente, que esa referencia que le han hecho al H. señor Capelo es falsa. En Chorrillos se come y se ha comido carne todos los días del año, sin excepción; es posible que alguna vez, en semana santa, se haya dado pescado, pero no puede haber sucedido, que se haya dejado de dar carne, sin la compensación de pescado. Mis declaraciones sobre el particular así como las del H. señor Capelo, tienen que llegar al público, allí se harán investigaciones y se vendrá á comprobar la verdad.

De toda la argumentación del H. señor Capelo, quedan sin efecto las conclusiones á que llegaba, de que de 100 conscriptos, 50 morían, 25 regresaban tuberculosos y solo 25 quedaban para el servicio y que por tanto la In-

tendencia de Guerra era una causa de despoblación del Perú. Ahora, ¿qué tiene que hacer la Intendencia de Guerra con la despoblación del Perú ni la mortalidad, ni las causas de la tuberculosis? Absolutamente nada.

Se refiere, por último el H. señor Capelo á las marchas de resistencia y al trabajo excesivo del soldado. Su señoría no conoce la progresión que hay para la instrucción de los conscriptos en el ejército. Cuando el conscripto llega al ejército no toma su rifle inmediatamente sino después de cierto tiempo; se le gradúa el peso según la proporción que está establecida en reglamentos muy claros y bien meditados, y las marchas de resistencia también se van aumentando progresivamente. Todo eso está establecido en los reglamentos que sin duda no conoce su señoría.

Como mi objeto no ha sido otro que el de rectificar determinados puntos tocados por el H. señor Capelo, no seguiré ocupándome del asunto, porque en este caso no ha herido ninguno de los argumentos que se han dado en defensa de la Intendencia de Guerra, ó sea de la administración del ejército, no ocupándome por el momento de la conveniencia de si ese instituto debe depender del Estado Mayor ó del Ministerio de la Guerra, desde que actualmente, por el decreto á que he hecho referencia, depende del Estado Mayor y los estudios que se están haciendo son estudios que tienen su origen en el oficial del ejército francés contratado últimamente con ese objeto.

El señor CAPELO.—Dos palabras, Excmo. señor.

El señor Muñiz ha dicho que yo he atacado á la Misión Militar Francesa: justamente soy muy partidario de la Misión Francesa. Lo que he dicho es que si esa Misión se encuentra con palos en la rueda y obstáculos en su marcha, es mejor que se la despida para que no se le eche responsabilidades que no tiene. En cuanto á los datos de la tesis del doctor Samanéz que dice su señoría que no pueden ser exactos, debo decir á su señoría que esta tesis está publicada en "El Comercio", ha sido autorizada por la

Facultad de Medicina y su señoría como militar ha debido leerla; ¿no la ha leído? ¿por qué? Simplemente por la preocupación que tiene su señoría de lo que he dicho antes.

El señor PRESIDENTE.—Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión, quedando con la palabra acordada el H. señor Ruiz.

Eran las 6 y 50 p. m.

Por la Redacción.—

*Balisario Sánchez Dávila.*

9a. Sesión del viernes 11 de febrero de 1910

*Presidencia del H. señor Aspíllaga*

Abierta la sesión con asistencia de los HH. señores senadores: Arenas, Ballón, Barco, Barreda, Bernales, Capelo, Diez Canseco, Ego Aguirre, Fernández, Flores, Ganoza, Irigoyen, López, Lorena, Luna, Muñiz, Pizarro, Prado y Ugarteche, Ramírez, Reinoso, Ruiz, Schereiber, Santa María, Sánchez Ferrer, Seminario, Torres Aguirre, Tóvar, Valencia Pacheco, Vidal, Villacorta, Villanueva, Vivanco, Ward M. A., Peralta y García, Secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada con la siguiente rectificación de S. E.: que el subprefecto á que se refiere en su pedido el H. señor Capelo es el de la provincia de Jauja, dato que se ha omitido consignar en el texto del acta.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, contestando el que se le dirigió á pedido del H. señor La Torre, recomendándole la pronta resolución del proyecto formulado por el ingeniero Gohring, para la canalización del río Huatanay.

Con conocimiento del H. señor La Torre, al archivo.

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, en respuesta al que se les dirigió, participándoles el fallecimiento del H. señor Carlos Ferreyros.

Al archivo.

De seis de los mismos, avisando la aprobación de las siguientes redacciones:

De la relativa á la ley que traslada la partida del pliego de ingresos por derechos de certificación, á la de igual pliego que se fija el producto del impuesto de timbres;

De la que aumenta en Lp. 380 la partida destinada al sostenimiento de la Escuela de Agricultura;

De la que absuelve la consulta formulada por el Poder Ejecutivo, acerca del crédito de don José Demarini;

De la que deroga y sustituye con otra la primera parte del artículo 3o. de la ley No. 196, sobre emolumentos de los representantes;

De la que suprime y rebaja partidas en el pliego ordinario, correspondiente á los ramos de Justicia, Instrucción y Culto; y

De la que suprime y rebaja partidas en el pliego ordinario correspondiente al ramo de Fomento.

Los anteriores oficios pasaron á sus antecedentes.

#### DICTAMENES

De dos de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que aprueba la autorización dada por el Ejecutivo á la Peruvian Corporation para que transfiera el contrato sobre construcción del ferrocarril de Cihmobte á Tablones; y

El que aumenta en Lp. 350 la partida para el Parque Zoológico y Botánico.

A la orden del día.

De la Comisión Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, en el proyecto de ley que vota una partida de Lp. 4,800, con el objeto de pagar á los señores Goyeneche hermanos lo que se les adeuda por valor de los terrenos comprados para ensanchar el local de la Escuela Militar de Chorrillos.

De la Comisión de Constitución, también con firmas incompletas, en el proyecto en revisión que crea nuevas cátedras en la Facultad de Medicina.

S. E. hace presente que aún cuando estos dictámenes se encuentran con firmas incompletas, por ausencia de algunos de los miembros que componen las comisiones, de acuerdo con lo